

# EL CENTRO HISTÓRICO ¿CONCEPTO O CRITERIO EN DESARROLLO?

**Felicia Chateloin**

Se aborda el desarrollo de las expresiones que han definido el urbanismo histórico y su cualidad de monumento y en particular la definición Centro Histórico –la más usada internacionalmente hasta hoy–, atendiendo a las categorías relacionadas directamente con dicha expresión: el espacio, la función y el tiempo, relacionadas con su carácter de centro y a su carácter histórico-temporal; vinculados en su condición de patrimonio cultural y como marco de referencia cultural base de una sociedad, que incluye artes, ciencias, sistemas de producción, estilos de vida, sistemas de valores, tradiciones. Se analizan en secuencia cronológica los aportes de una selección de eventos y documentos, algunos de carácter doctrinal y otros acordados en ámbitos de concertación internacional relacionados con el tema. Palabras clave: urbanismo histórico, centro histórico, documentos internacionales.

It is treated the development of the expressions that have defined the historical urbanism and its quality of monument and in particular the definition of historical center –the most used in the world today–, attended to the categories directly related with that expression: the space, the function and the time, related to its character of center and its historical-temporal character; united in its condition of cultural heritage and as frame of cultural reference base of a society, that includes arts, sciences, systems of production, lifestyles, value's systems, traditions. It is analyzed in chronologic sequence the contributions of a selection of success and documents, some of doctrinal character and others agreed in ambits of international arrangement related with the subject. Key words: historical urbanism, historical center, international documents.

**FELICIA CHATELOIN SANTIESTEBAN.** Arquitecta. Máster en Rehabilitación del Patrimonio. Especialista de Arquitectura Patrimonial de la Oficina del Historiador de la Ciudad. Profesora Titular Adjunta, Facultad de Arquitectura de La Habana, CUJAE, Ciudad de La Habana, Cuba. E-mail: felbra@dap.ohc.cu

Recibido: diciembre 2007 Aceptado: abril 2008



Centro de París. Ile de la Cité, Notre Dame al fondo.

## LA ACEPTACIÓN DE LA DIFERENCIA

En el siglo XIX se hacen los primeros estudios del urbanismo histórico en Europa, no con la intención de la protección urbanística de las áreas antiguas, sino con la de establecer una nueva organización de la ciudad que permitiera solucionar los problemas surgidos a partir del crecimiento acelerado de las ciudades debido a la Revolución Industrial; la ineficiencia de la ciudad y el deterioro de la vida a que esto conllevó hicieron necesario un estudio de la ciudad existente. Este momento representa un importante cambio en el aspecto y conformación de las ciudades debido a las nuevas realizaciones técnicas, en especial al ferrocarril –que estableció nuevos vínculos territoriales– y a las medidas sanitarias puestas en ejecución para mejorar el hábitat.

En esta época, entre 1830 y 1850, nace la urbanística moderna, que comienza a definirse a partir de la promulgación de las primeras leyes sanitarias. Es el momento de los primeros planes urbanos que se sucedieron sin dar demasiada importancia a los valores de lo históricamente consolidado. Con la Revolución industrial la ciudad alcanzó límites menos precisos y cambió a partir de entonces con más velocidad. La imagen de la ciudad se diversificó; las ciudades que hasta el siglo XVIII se estructuraron sin rígidas diferencias de clases en el sentido urbanístico territorial, con lo acontecido en el siglo XIX, el surgimiento del proletariado, la aparición de la burguesía y la clase media, y la planificación del suelo según las clases sociales, sufrió un cambio importante.

A partir de 1830 la necesidad de dirigir los cambios sustentó la implementación de planes de ordenamiento urbano. En Barcelona, el Plan Cerdá, a partir de 1859, superan los límites del recinto medieval y ocupa la planicie contigua; en Viena se desarrollan nuevos barrios más allá de los límites de la vieja ciudad amurallada, enlazando ambas, sin destruir la heredada, con el plan de ordenamiento efectuado de 1858 a 1872; en Ciudad de México en 1860 se realiza el Paseo de la Reforma

a la manera de los Campos Elíseos; en La Habana en 1836 se remodela el Paseo Extramuros y se continúa San Luis Góngora con el Paseo Tacón definiendo los ejes de desarrollo de La Habana Extramural y en 1863 comienza la demolición de sus murallas; Florencia hace un plan de ordenamiento en 1864, que derrumba la muralla y se construye un anillo que enmarca la ciudad y deja “lo viejo” para más tarde y se propone hacer una ciudad más extendida. Otras ciudades como Leipzig o Copenhague conservan su antiguo centro dentro de un anillo verde que sustituye las antiguas murallas; en 1859 se construye el Parque Central de New York y se crean grandes parques que dialogan con la ciudad existente, así se planteó una posición singular ante el problema de las áreas más antiguas,<sup>1</sup> que defendió la existencia de espacios abiertos. El más reconocido llevado a vías de hecho es el Plan de Haussmann en París, de 1853 a 1869. Con su implementación la vieja urbe quedó transformada, dividió su núcleo medieval, suprimió y creó nuevas calles, demolió construcciones y utilizó sus monumentos más importantes para culminar nuevas perspectivas; si bien estos monumentos fueron respetados en su integridad física, no lo fueron en su ambiente. A la vieja ciudad no se le consideró la cualidad de monumento.

A fines del siglo XIX la protección de los monumentos de arquitectura ya había alcanzado un nivel teórico considerable, Viollet le Duc (1814-1879), Ruskin (1819-1900), Camilo Boito (1863-1914) habían realizado importantes trabajos que son hoy imprescindible base para el entendimiento de la evolución de las ideas que sustentan la actividad de la restauración como posición cultural e intervención constructiva, sin embargo, estaba aún por comenzar el camino teórico y práctico de la rehabilitación de áreas urbanas históricas. Un importante antecedente de las ideas de protección urbana lo encontramos en el pensamiento de Camillo Sitte, en su interés por el ambiente de las ciudades antiguas y no solo por sus monumentos aislados; su comprensión de que la ciudad moderna debía restablecer los valores de la ciudad tradicional fundamentaron su rechazo a las demoliciones masivas en planes tipo Haussmann, donde el criterio de protección de la ciudad histórica fue inexistente. Sin embargo, al no poder eludir la importancia funcional de la ciudad histórica en el contexto territorial, los planes realizados durante el siglo XIX descubrieron su valor y tuvo desde entonces defensores y detractores. En París, a Haussmann los intelectuales y artistas le reprocharon la destrucción de la vieja ciudad: ya se patentizaba el eterno antagonismo entre demolidores y conservadores.

La protección de la ciudad histórica no fue un propósito, se pretendió una imagen moderna y a lo antiguo se le consideró obsoleto e incapaz de propiciar el espíritu de desarrollo al que aspiraba el momento histórico. Pero, sin ser parte de sus objetivos, esos planes sacaron a la luz la esencia de la ciudad histórica y su sentido de identidad. El crecimiento de las ciudades y las transformaciones llevadas a cabo en sus áreas antiguas evidenciaron las diferencias entre sus partes. Había entonces comenzado a desarrollarse la conciencia de la existencia del urbanismo patrimonial y su cualidad de monumento, nacían así los “modernos” centros históricos.

## CONCEPTUALIZACIÓN DEL PATRIMONIO URBANO EN EL SIGLO XX

La mayoría de las urbanizaciones que existen actualmente, son en gran parte el resultado del crecimiento más o menos extenso en torno a antiguos asentamientos. El desarrollo de las ideas a partir de las cuales estas áreas puedan ser valoradas, delimitadas y categorizadas tiene cada vez más complejidad. Las zonas representativas del origen y evolución de antiguos asentamientos y el afán de preservarlas y mantenerlas en uso, es la razón de **la rehabilitación urbana** como especialidad del urbanismo contemporáneo, muy ligada a **la restauración** de monumentos arquitectónicos. En contraposición a la primera, y haciendo prevalecer la transformación sobre la conservación del carácter histórico de la ciudad, se desarrolló al unísono la **renovación urbana**.

En el siglo XX la restauración del patrimonio urbano y edilicio, se convierte en una herramienta para preservar las fuentes objetivas del conocimiento histórico. A lo largo del siglo se desarrolla un pensamiento de alcance internacional que hace necesario definir conceptos y establece normas de consenso para implementar las acciones de preservación. Numerosos eventos internacionales contribuyeron a este desarrollo.

Las décadas del sesenta y el setenta son importantes para el desarrollo de la rehabilitación urbana y se destacan, por la influencia que ejercieron en el ámbito internacional: Italia por el Convenio de Gubbio (1960), dado el valor que otorga a la elaboración de planos de “saneamiento conservativo” y las intervenciones en Urbino, Assisi, Venecia, Nápoles, y otras, destacándose las realizadas en Bolonia. Francia con la Ley Malraux (1962), de carácter administrativo que delimita los “sectores salvaguardados” en la ciudad y se hacen trabajos de conservación en diversos lugares: Avignon, Versalles, Lyon, el barrio de Marais en París, entre otros. En 1964 con la Carta de Venecia ve la luz el más importante de los documentos que guían la preservación del patrimonio construido.

A partir de la década del setenta, se amplían las intervenciones en áreas urbanas históricas con nuevas experiencias en Europa, Asia, África, América. Se hace más evidente la necesidad de recomendaciones para enfrentar esa actividad, y muchas, si bien intentan hacerlo desde la teoría, son más operativas que conceptuales. En el último cuarto del siglo XX una vasta literatura internacional sobre el tema de la rehabilitación urbana profundiza en el ámbito teórico, pero sin abundar en las distintas formas de las áreas urbanas históricas, según su origen y características actuales.

Diferentes términos se emplean para definir el fenómeno del urbanismo patrimonial, situación que merece, a la luz de los criterios actuales, de mayor debate internacional. El término **Centro Histórico** sobresale hoy entre las expresiones para referirse al urbanismo patrimonial, puede también significar ideas que tienen entre sí diferencias. Si durante el siglo XIX se experimentaron diversas soluciones urbanas que diferenciaron las partes más antiguas de las más modernas de las ciudades, es a lo largo del siglo XX, que el fenómeno del urbanismo histórico es cada vez más reconocido y estudiado, y se intenta precisar la expresión que lo nombra, el concepto y la manera de abordar su protección.

<sup>1</sup> P. Spreiregen: *Compendio de arquitectura urbana*. Ed. Gustavo Gili, Barcelona, 1973.

## PRIMER TIEMPO

### La Carta de Atenas, 1931

En los albores del siglo XX comienza la internacionalización del pensamiento sobre la protección del patrimonio construido: en 1931. La Conferencia Internacional de Atenas del Congreso Internacional de Restauración de Monumentos, allí es aprobada La Carta de Atenas,<sup>2</sup> el primer documento con carácter internacional que pretende plasmar un consenso de pensamiento. Ya en él aparece la primera referencia a la conservación urbana: "... respetar (...) el carácter y la fisonomía de la ciudad, especialmente en la cercanía de monumentos antiguos donde el ambiente debe ser objeto de un cuidado especial. Igualmente se deben respetar algunas perspectivas particularmente pintorescas".<sup>3</sup>

Esta consideración se refiere a la preservación del paisaje urbano, se realiza, aborda la problemática de la inserción y considera al monumento un elemento generador de un sistema que posee un ambiente particular que cualifica al lugar, precisando que **la ciudad** tiene un **carácter y fisonomía** propia que debe ser respetada; esta es una primera referencia –aunque todavía epidérmica– al respeto de la identidad ambiental y por ende a la protección urbana de los contextos históricos.

### La otra Carta de Atenas

El tema urbano también preocupa a los Congresos Internacionales de Arquitectura Moderna (CIAM), organizados por Le Corbusier en 1928. En 1934 durante el IV CIAM se redacta la Carta del Urbanismo Moderno, conocida también por Carta de Atenas. Esta **otra** Carta de Atenas, en su segunda parte, "Crítico estado actual de las ciudades" dedicó un punto al patrimonio histórico: "Los valores arquitectónicos deben ser salvaguardados –edificios aislados o conjuntos urbanos–, si son expresión de una cultura anterior y si responden a un interés general."

El CIAM, no podía solucionar con reglas teóricas la crisis de las estructuras urbanas heredadas, pero contrariamente, contribuyó a ella con su desprecio por esa arquitectura heredada que clasificó **sin interés general**, no representativa de lo que consideró cultura precedente; con esa postura contribuyó a la idea de que solo lo muy antiguo tiene valor, inoculando el germen que negó el carácter de monumento a las producciones del siglo XX. Esto facilita el camino de las demoliciones y sirve de justificación a la desaparición de arquitecturas y ambientes heredados a lo largo de la pasada centuria.

La Carta de Atenas del CIAM al asegurar que "... el culto del valor histórico o pintoresco no puede sobrepasar los valores de habitabilidad", pretende escindir unos valores de otros y minimiza el histórico al equipararlo con lo pintoresco. La admiración por el pasado en los modernos fue nostálgica y anecdótica, sin atribuirle a la ciudad histórica valores prácticos. Todo fue hecho en aras del triunfo de la arquitectura de la época, que puede irrumpir en ambientes históricos desarticulándolos al desconocer los criterios de integración. Cuando se trataba de un edificio antiguo apreciado por los modernos singular e histórico, proponían colocarlo "en un marco armonioso entre jardines".<sup>4</sup> El Movimiento moderno ejerció gran influencia en la tendencia a museificar las construcciones y contextos tradicionales de valor como única lógica. Se alteraba así, sin comprender, la configuración constituida en años de existencia. La Carta de Atenas del CIAM legó una visión planificadora que no entendió a la ciudad tradicional y a sus valores de identidad.

## LA POSGUERRA

La Segunda Guerra Mundial sumó a la destrucción de los países que la padecieron, el deterioro de las ciudades debido a la crisis mundial que ocasionó. La posguerra obligó al estudio de la ciudad existente, fundamentalmente para dar respuesta a las necesidades de habitabilidad, a la necesidad de reponer la capacidad de alojamiento, a la recuperación de la infraestructura, de la vialidad, de la producción industrial, entre otros. Se gestaron movimientos donde la cultura lideró, en 1946 se crea, la UNESCO (United Nations Educational Scientific and Cultural Organization) que se convertiría en promotora de la restauración en el Mundo.

No obstante, comienza una verdadera dicotomía: se realizan al unísono planes eminentemente culturales dirigidos a la salvaguarda de los centros históricos europeos, ajenos a los planes de desarrollo socioeconómicos de la ciudad, corriendo el peligro de hacer del centro histórico una isla congelada a la actividad contemporánea. La situación pudo crear una duplicidad de funciones de dirección en la ciudad que caracterizó a muchos centros históricos en la posguerra y que permanecerá en algunos por más tiempo. En la década del cincuenta a pesar de la necesidad de reconstrucción de la ciudad existente, primó el interés por las nuevas urbanizaciones, la creación de nuevas estructuras y la pérdida de la estructura urbana tradicional.

En 1951, el CIAM VIII, se dedica al tema de la revitalización de los centros de ciudad y elabora los que considera principios rectores para su remodelación. Según los criterios que defiende, los centros de países capitalistas serían tomados y reconstruidos por empresas transnacionales y monopolios, el costo fue: la expulsión de las clases pobres, y el desprecio manifiesto por la población residente y los valores sociales identitarios de la ciudad. Este CIAM declara lo que en el Plan Voisin es velado pero esencial: la recuperación del centro para la burguesía, y llama a los gobiernos a sustentar un proceso que pone en boga el *urban renewal*, posición defendida por Sert en *El corazón de la ciudad*.

Si bien las ciudades superaron el desastre, las transformaciones negativas de las áreas antiguas hicieron evidentes las diferencias del antes y el después de la guerra y muchas veces la ciudad del antes fue añorada, con sentido nostálgico o no. La guerra obligó al desarrollo del pensamiento en cuanto a la conservación del patrimonio construido y algunos ejemplos excepcionales, como Polonia que decidió reconstruir su histórica ciudad, abrieron el camino de la discusión de soluciones extremas de recuperación de la ciudad antigua.

### La Convención de La Haya, 1954

En 1954, la UNESCO organiza "La Convención de La Haya para la protección de los Bienes Culturales en caso de conflicto armado". Es en este evento, se trasciende el significado restringido de monumento y se asume el de **bien cultural** como concepto más amplio y más acorde cuando se está hablando de destrucciones masivas. En su punto 1 "Definiciones" describe los tipos de bienes culturales, dos de estos están referidos al patrimonio urbano: "... los grupos de construcciones que por su conjunto ofrezcan un gran interés histórico o artístico (...) los centros que comprendan un número considerable de bienes culturales (...) se denominan **centros monumentales**".<sup>5</sup>

Aquí se intenta por vez primera en un documento de aprobación internacional de crear una expresión para nombrar este fenómeno: centros monumentales. La Convención de la Haya asume el valor de conjunto otorgándole el carácter de como bien cultural en sí mismo. En el contexto jurídico la importancia de este Evento es trascendental, pues con La Convención de La Haya nace el **derecho** de las naciones a la protección de sus monumentos y conjuntos en caso de guerra.<sup>5</sup>

### El Team 10

La Carta de Atenas del Urbanismo, sirvió de justificación para destruir en tiempos de paz, tanto tejido urbano histórico como la guerra. Llegada la mitad de siglo, el CIAM no mostraba la unidad de sus primeros tiempos y sin superar sus contradicciones internas en 1959, los modernos, forman el Team 10, que muestra su franca contradicción con lo planteado por el CIAM VIII y lo publicado por Sert en *El corazón de la ciudad*.

El Team 10 analiza los que considera problemas fundamentales de la ciudad: la pérdida de especificidades formales y espaciales del pasado, la falta de identificación entre la ciudad y sus pobladores debido a su crecimiento incontrolado, lo negativo de la acción de los especuladores y la necesidad de recuperar su identidad. Las zonas urbanas históricas pasaron en este momento de ser calificadas de obsoletas por los primeros modernos, a ser consideradas parte de la identidad y objetivo de nuevos análisis de donde partir para la solución de los problemas de la ciudad. El Team 10 ponderó los valores de las estructuras urbanas sobre la obra arquitectónica autónoma e intentó asumir los valores de la ciudad histórica para integrarlos a la ciudad contemporánea, aunque todo lo supeditó a esta última, como eje y razón fundamental del análisis, quedándose a mitad de camino.

### El Congreso de Gubbio, 1960

La segunda mitad del siglo XX comienza con una preocupación creciente por el problema urbano, aparecen certeras críticas a las remodelaciones urbanas de las décadas anteriores y se señala el papel importante de la diversidad de uso, formas, opciones, en las ciudades tradicionales, su capacidad para transmitir valores espirituales y sentido de identidad como medio fundamental de vitalidad de la comunidad urbana.



Vista de una vía en el centro histórico de Venecia.



Gubbio, Italia.

En septiembre de 1960, en Gubbio, Italia, expertos y autoridades en el campo de la restauración de monumentos organizan un evento consecuente con el interés demostrado en las municipalidades italianas por la preservación histórica. Esta reunión se efectúa en un momento en que los primeros planes urbanos de áreas históricas realizados en Italia muestran sus resultados; marca el inicio de un ordenamiento con participación del Estado en la conservación y restauración del patrimonio construido. Se va más allá de los procesos tradicionales de inventarios de localización y catalogación de monumentos y sus declaratorias, a una posición de visión más amplia y menos pasiva del patrimonio, lo que propició la valoración de zonas urbanas y conjuntos, y la incorporación de aspectos en cuanto a su protección, no solo dependientes de los instrumentos de planificación urbana, sino también de aspectos culturales. Planificación y restauración habían estado antes separadas en la práctica y hasta se habían considerado en contradicción. La primera había sido instrumento de la expansión de las ciudades o de las transformaciones en las zonas centrales a costa de la modificación de sus tramas y tejidos históricos y a partir de este momento se admite la utilidad de la revalorización de áreas urbanas históricas. Gubbio rechazó el mimetismo de la nueva arquitectura tal como hiciera en su nacimiento el movimiento moderno, con la diferencia que condenó la demolición de edificios históricos.

El Congreso de Gubbio demuestra la supremacía de Italia en cuanto a la protección de los que llama centros o conjuntos urbanos; consideró que la ciudad contemporánea debe contemplar en su legislación la promulgación de reglamentos para controlar las intervenciones en las áreas históricas y la formulación de planes urbanos que se hagan operativos. El Congreso al concluir reafirmó la necesidad de establecer un solo cuerpo reglamentario y que este formara parte del Código de urbanismo italiano.<sup>6</sup>

<sup>2</sup> Camilo Boito redactó en 1879 las normas que fueron prácticamente ratificadas en La Carta de Atenas en 1931.

<sup>3</sup> *Carta de Atenas para la Restauración de Monumentos Históricos*, Atenas, 1931, punto 7.

<sup>4</sup> *Carta de Atenas. Carta del Urbanismo Moderno*, CIAM IV, Atenas, 1934.

<sup>5</sup> *Convención de La Haya para la protección de los Bienes Culturales en caso de conflicto armado*, La Haya, 1954.

<sup>6</sup> *Convenio de Gubbio*, Gubbio, Italia, 1960.

## SEGUNDO TIEMPO

### La Carta de Venecia, 1964

Con la intención de examinar los principios de la Carta de Atenas de 1931 y dotarlos de mayor alcance en los planos teórico y práctico se convoca en 1964 el Segundo Congreso de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, donde se aprueba “La Carta Internacional sobre la construcción y la restauración de los monumentos y sitios”, conocida como Carta de Venecia y considerado el más importante de los documentos que sobre la preservación del patrimonio cultural construido se ha emitido. Entre la Carta de Atenas y la Carta de Venecia se realizó en Italia el primer Plan Regulador para el área histórica de Assisi en 1955 y en 1958 había comenzado el plan Regulador de Urbino, lo que ponía al País en condiciones excepcionales para liderar el pensamiento acerca del patrimonio cultural construido.

La Carta de Venecia define la posibilidad de que el fenómeno urbano posea el carácter de monumento y equipara el significado cultural de las obras modestas con los valores arquitectónicos artísticos de las grandes obras, lo cual puede ser aplicado al fenómeno urbano.

La noción de monumento histórico comprende la creación arquitectónica aislada, así como el conjunto urbano o rural que da testimonio de una civilización particular, de una evolución significativa, o de un acontecimiento histórico. Se refiere no solo a las grandes creaciones, sino también a las obras modestas que han adquirido con el tiempo una significación cultural.<sup>7</sup>

Se amplía el criterio de monumento, elude posturas elitistas, asume el estudio y valoración integral del área histórica como fenómeno unitario en su diversidad. No subvalora ninguna expresión cultural siempre que sea significativa. Se puede subrayar que su defensa de la diversidad, aseguró su gran importancia en el tiempo, catalizó la aceptación internacional del valor cultural de todas las manifestaciones culturales céntricas o periféricas, europeas o americanas y propició el desarrollo posterior del pensamiento.

En cuanto a la salvaguarda urbana, precisa la importancia del ambiente generado por un monumento puntual: La conservación de un monumento implica la de un marco a su escala. “Cuando el marco tradicional subsiste, este será conservado...” y se refiere a los valores de conjunto: Los lugares monumentales deben ser objeto de atenciones especiales a fin de salvaguardar su integridad y de asegurar su saneamiento, su tratamiento y su realce...<sup>8</sup> Además, la expresión **lugares monumentales (conjuntos histórico-artísticos)** término utilizado en este documento para referirse a las áreas patrimoniales, no se limita a las áreas urbanas vivas, sino que tiene un carácter general.

La Carta de Venecia sienta las bases para el desarrollo de los criterios de conservación y recuperación del urbanismo histórico, y es en este Congreso que se acuerda la creación del ICOMOS (International Council of Monuments and Sites), que ve la luz en 1965 con el patrocinio de la UNESCO.

En 1966, a dos años de la Carta de Venecia se realiza en Levosa, Checoslovaquia, organizado por el ICOMOS, el primer evento centrado en el tema de la salvaguarda del urbanismo histórico, denominando en su aparato conceptual **conjuntos** a las zonas correspondientes. En Levosa se define la necesidad del tratamiento urbano especializado y específico para la protección de estas áreas urbanas. Un año después el Coloquio de Cáceres en España, retoma el mismo tema y vuelve a nombrar **conjunto** al área urbana histórica. Estos eventos organizados por el ICOMOS sentaron las bases para el desarrollo conceptual y normativo de la recuperación y revitalización del urbanismo histórico en el mundo.

### Las Normas de Quito, 1967

Convocada por la Organización de Estados Americanos, OEA, se realiza en Quito la “Reunión sobre conservación y utilización de monumentos y lugares de interés histórico y artístico”. En su informe final se asume por primera vez el tema del patrimonio desde una óptica y con una perspectiva latinoamericana.

Se considera la conservación parte de la planificación de ciudades; se afirma que los bienes del patrimonio cultural “...representan un valor económico y son susceptibles de erigirse en instrumentos de progreso...” y que debe haber una: “...adecuada formulación dentro de un plan sistemático de revalorización de los bienes patrimoniales en función del desarrollo económico y social.” Si bien en este documento no se encuentra una definición para el patrimonio urbano, se refiere a estas áreas como **zonas ambientales** y precisa que para su “revalorización” será necesario “...la previa definición de sus límites y valores.”<sup>9</sup> El viejo San Juan en los cincuenta desarrollaba un plan de rescate de su centro de ciudad y en Quito se habían realizado trabajos en los sesenta que permiten señalar a estas ciudades como precursoras.

### Conferencia de París, 1972

La Conferencia General de la UNESCO, celebrada en París en 1972, elabora la “Recomendación sobre la protección en el ambiente nacional del Patrimonio Cultural y Natural”, donde se define que puede abarcar desde obras de arquitectura, conjuntos y lugares resultado de obras conjuntas del hombre y la naturaleza. Aquí **conjunto** está referido a grupos de construcciones aislados o reunidos que por su arquitectura, unidad e integración en el paisaje que tengan un valor especial desde el punto de vista de lo histórico, arte o ciencia. Se evidencia aquí el interés por la relación del área urbanizada y su entorno paisajístico, tema que sería posteriormente tratado en otros eventos y que en lo sucesivo tendrá cada vez más importancia.

### La Carta del Restauo, 1972

Aunque persisten las anteriores nominaciones de zona, sitio o conjunto, a partir de la década del setenta la frase **centro histórico** prevalece internacionalmente para denominar a las áreas urbanas de valor histórico cultural, pues la carta italiana del Restauo (1972), representa un importante cambio para referirse a las áreas urbanas históricas.

Los **centros históricos** se deben considerar no solo los viejos centros urbanos tradicionales, entendidos, sino en forma más general todos los asentamientos humanos cuyas estructuras unitarias o fragmentadas y aún parcialmente transformadas durante el tiempo hayan sido establecidas en el pasado o, entre las más recientes, aquellas que tengan eventuales valores como testimonio histórico o destacadas cualidades urbanísticas o arquitectónicas.

En Italia la expresión centro histórico había estado muy ligada al concepto de centro de ciudad, correspondiente a la ciudad preindustrial, a la zona intramuros. Era un término ya utilizado en las décadas del cincuenta y sesenta en los estudios de Assisi (1955) y Urbino (1958). La definición de centro histórico de la Carta del Restauo, amplía el concepto



Quito.  
Centro  
histórico.



París.  
Centro  
histórico.



Bolonia.  
Centro  
histórico.

de urbanismo patrimonial, incluye el viejo centro de ciudad y las áreas urbanas históricas menos antiguas, teniendo en cuenta las posibles transformaciones que en su devenir ha tenido la ciudad. Sin embargo, puede criticársele que no menciona la importancia del componente social y económico de estas áreas. Hace referencia también este documento a la importante relación de la ciudad con el territorio donde se inserta.

### La Confrontación de Bolonia

La década del setenta se caracteriza por una importante evolución en el estudio y conceptualización de la protección del urbanismo histórico y las condiciones de su recuperación.

En 1974 dentro del programa del Comité Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) del Consejo de Europa se efectuó La Confrontación de Bolonia con el tema "Evaluación y comparación de los costos sociales y de las incidencias económicas de la conservación integrada de los sectores históricos por una parte, y de la realización de nuevas zonas de expansión, tomando en cuenta las posibilidades que ofrece la intervención de los poderes públicos", completando así un vacío de la Carta del Restauo.

En la documentación de este Evento hay una frecuente referencia al término **centro histórico**. Bolonia había comenzado su plan regulador en 1971, toma los ejemplos metodológicos de Assisi y Urbino, pero integra una finalidad administrativa ausente en los anteriores y da merecida importancia a los análisis socioeconómicos y sociológicos del centro histórico; a la participación ciudadana y a la elevación del nivel de vida. Este plan y sus antecesores dejan demostrado que la importancia no radica solo en considerar monumento el área urbana, protegerla y conservarla, sino en experimentar un modelo diferente de desarrollo urbano que promueva el interno de la zona histórica: la **regeneración**.

Aunque la delimitación del centro histórico de Bolonia se basaba en los estudios de la ciudad preindustrial realizado años antes, al término del trabajo se planteaba el estudio y la recuperación de otras zonas de interés que conformaban áreas urbanas de valores culturales más amplias y podían ser consideradas extensiones del urbanismo patrimonial del centro histórico. La Confrontación de Bolonia plantea que: El centro histórico cesa de ser, de hecho, solo un asunto cultural y se vuelve una parte de la trama social, económica y cultural del problema urbano.<sup>10</sup> Así se adentra en la esencia del problema al colocar la cuestión del desarrollo del área histórica al centro de los problemas del desarrollo de la ciudad y no solo en el ámbito cultural de ese desarrollo.

<sup>7</sup> *Carta de Venecia. Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de Monumentos y de Conjuntos Histórico-Artísticos*, Definiciones. Artículo 1: Centro de Documentación UNESCO. <http://www.internacional.icomos.org/centre-doc-icomos@unesco.org>;

<sup>8</sup> *Carta de Venecia*. Artículos 6 y 14.

<sup>9</sup> *Normas de Quito*, Quito, 1967.

<sup>10</sup> Conclusiones de la Confrontación de Bolonia, Italia, octubre de 1974.

## El Congreso de Amsterdam y otros eventos

Este Congreso del ICOMOS europeo se efectúa en 1975 como culminación del Año europeo del patrimonio arquitectónico. En Amsterdam se profundizó en el concepto de patrimonio arquitectónico y en especial en los valores urbanos. Al referirse a la protección del urbanismo histórico la Carta de Amsterdam dice:

Lo que más importa proteger actualmente son las ciudades históricas, los conjuntos urbanos antiguos y los pueblos tradicionales, incluyendo a los parques y jardines históricos. La protección de estos conjuntos arquitectónicos no puede concebirse más que dentro de una perspectiva global, tomando en cuenta todos los edificios de valor cultural, desde los más grandiosos hasta los más modestos sin olvidar los de la época actual y el marco en el que se sitúan. Esta protección global completará la protección puntual de monumentos y sitios aislados.<sup>11</sup>

En este documento se nombra el urbanismo histórico como **ciudad histórica, conjunto urbano antiguo o pueblo tradicional**, sentando la diferencia entre las formas de existencia de las zonas urbanas históricas en el marco de los asentamientos humanos. Por eso, Amsterdam significa importantes conclusiones en el análisis de la validez de la rehabilitación urbana y considera la conservación del patrimonio arquitectónico uno de los objetivos básicos de la planificación urbana, estableciendo la necesidad de una acción conjunta que implique los medios jurídicos, administrativos, financieros y técnicos para llevarla a cabo.

En el mismo año 1975, las resoluciones de Brujas, Bélgica, precisan el elemento de cambio en las ciudades sin demeritarlo. “Las ciudades históricas (...) expresan la asombrosa capacidad de la humanidad para responder con una creación continua y extraordinariamente variada a sus necesidades.”<sup>12</sup>

Y las resoluciones de Rothemburgo, también de 1975, profundizan en la problemática de las pequeñas ciudades históricas, particularmente aquellas con carácter rural, y en la importancia de su integración con el paisaje natural; hace distinciones entre salvaguarda en países desarrollados y en países en vías de desarrollo, superando así la clasificación existente de salvaguarda en países de Europa y en países de América, menos esencial que su propuesta, que a las diversidades históricas suma las diferenciaciones económicas para enfrentar la protección.

En los documentos de Amsterdam, Brujas y Rothemburgo **ciudad histórica** es el término común para referirse a las áreas históricas de ciudades de antiguo devenir. Mientras que en Boloña aun es denominada restauración la acción urbanística a implementar en las áreas históricas de la ciudad para su conservación, en estos documentos se utilizará **revitalizar, reanimar, rehabilitar** que ya habían comenzado a aparecer a fines de los sesenta como términos más apropiados.

## La Reunión de Nairobi

En 1976, se realiza en Nairobi, Kenia, una nueva Conferencia General de la UNESCO, la que junto con La Haya, 1954 y París, 1972 constituyen un trío de indudable importancia. El documento resultante de esta conferencia, “Recomendación relativa a la salvaguarda de Conjuntos Históricos y su función en la vida contemporánea”, al igual que en París, utilizó el término **conjunto**, pero en Nairobi se especificará **Conjunto Histórico o Tradicional** para referirse a asentamientos humanos vivos o no. Pueden ser conjuntos “...todo grupo de espacios, inclusive los lugares arqueológicos o paleontológicos que constituyan un asentamiento humano, tanto en medio urbano como en medio rural, cuya cohesión y valor son reconocidos desde el punto de vista arqueológico, arquitectónico, prehistórico, histórico, estético o sociocultural.” Se refiere a conjuntos que pueden ser “...muy variados pueden distinguirse en especial (...) las ciudades históricas, los barrios urbanos antiguos, los pueblos y aldeas y los conjuntos monumentales homogéneos...”<sup>13</sup> El término **conjunto** es en esta definición muy abarcador.

El sistema constituido por los Bienes del Patrimonio Cultural ha ido precisándose con el tiempo al reconocerse la diversidad de sus elementos, pero los términos que lo denominan aún no son suficientemente precisos. Si se aísla el subsistema del patrimonio urbano y las expresiones que lo nominan, se aprecia que han variado las expresiones empleadas para un mismo fenómeno y el alcance de las definiciones de la misma expresión.

## EL COLOQUIO DE QUITO Y OTROS EVENTOS AMERICANOS

El coloquio de Quito, en Ecuador se desarrolló en 1977 dentro del Proyecto regional de Patrimonio Cultural Andino UNESCO/PNUD, y representó un verdadero acontecimiento para la América. Su tema fue “La preservación de los centros históricos ante el crecimiento de las ciudades contemporáneas”. Dejó sentado que la conservación de los centros históricos no significa solo la recuperación física, sino primordialmente de la calidad de vida de sus habitantes.



Centro histórico de Quito.

El término **Centro Histórico** se definió en el coloquio como: ...todos aquellos asentamientos humanos vivos, fuertemente condicionados por una estructura física proveniente del pasado, reconocibles como representativos de la evolución de un pueblo. Como tales se comprenden, tanto asentamientos que se mantienen íntegros, desde aldeas o ciudades, como aquellos que a causa de su crecimiento, constituyen hoy parte o partes de una estructura mayor.<sup>14</sup>

La definición es más clara y abarcadora, utiliza la expresión de **centro histórico** categorizándola, para expresar la existencia de todos los tipos de urbanismo histórico; y exceptúa los lugares arqueológicos, lo que parece adecuado por el carácter diferente de los mismos.

El Coloquio de Quito representa para América un catalizador de la actividad que a partir de ese momento adquiere mayor significación. Debe realizarse la importancia del Coloquio de Quito para la conservación de los valores edilicios y urbanos, en comparación con su contemporánea: la Carta de Machu Picchu, que intentando volver sobre los pasos de la Carta de Atenas del CIAM, pues realiza un análisis de la ciudad contemporánea, pero no aporta nuevos elementos prácticos ni conceptuales sobre el tema de la preservación de áreas urbanas diferenciadas por sus valores histórico-culturales.

Muchos eventos sucedieron al de Quito e influyeron positivamente desde los ángulos intelectual y práctico; por ejemplo, en 1978, la “Conferencia intergubernamental sobre políticas culturales en América Latina y el Caribe”; realizada en Bogotá, ese mismo año el Symposium Interamericano de Conservación del Patrimonio Artístico, en México. La reunión de Puebla en 1986, reafirma la vigencia de la Carta de Venecia y emite La Declaración de Puebla, con importantes recomendaciones sobre la inventarización del patrimonio edilicio, por citar algunos de importancia.

Sin embargo, en cuanto a los tipos de existencia del urbanismo histórico y su conceptualización no hay en estos textos nuevos elementos de definición; la expresión más utilizada continúa siendo centro histórico, aunque pueden detectarse diferentes alcances de la misma a partir del análisis crítico de delimitaciones de centros históricos latinoamericanos realizadas en ese momento.

### La Carta de Washington

El Consejo Internacional de Monumentos y Sitios se reúne en 1987 en Washington, y redacta la “Carta Internacional para la Conservación de las Ciudades Históricas” o “Carta de Washington”. En el Preámbulo y definición se lee: “Todas las ciudades del mundo al ser el resultado de un proceso de desarrollo más o menos espontáneo, o de un proyecto deliberado, son la expresión material de la diversidad de las sociedades a lo largo de su historia...” El documento está dirigido a las “...áreas urbanas históricas, a las ciudades grandes o pequeñas, y a los centros o barrios históricos con su entorno natural o construido por el hombre, que además de su calidad de documento histórico son la expresión de los valores propios de las civilizaciones urbanas tradicionales”,<sup>15</sup>

así defiende la condición histórica de todas las ciudades. Este evento adopta los términos de **ciudad histórica** y **barrios históricos** para la redacción de sus conclusiones finales, mientras sigue refiriéndose en el cuerpo del texto al **centro histórico** como fenómeno específico. El término ciudad histórica, acuñado por el título de este evento, adquirirá en lo sucesivo cada vez mayor importancia.

En la década del ochenta del siglo XX, a los estudios de las áreas históricas de las ciudades se integraron estudios territoriales, como lógica solución para impedir que el área histórica se desconecte del planeamiento de la ciudad, y la necesidad de analizar el funcionamiento de las ciudades con respecto al territorio general de influencia, su *hinterland*.

La Carta de Washington puntualiza en “Principios y objetivos que ...la conservación solo puede ser eficaz integrada a la política de desarrollo económico social y considerada en la planificación física del territorio”.<sup>15</sup> Este documento evidencia la evolución del conocimiento y tratamiento del urbanismo histórico, que ya ha trascendido un marco cultural estrecho para situarse al centro de la política de desarrollo económico social, subrayando la necesidad estratégica de considerar el tratamiento de las áreas urbanas históricas en la planificación física territorial. Sostiene que la intervención en la ciudad debe ser precedida por un estudio multidisciplinario que avale el plan, que debe especificar las edificaciones a proteger y aquellas que por situaciones excepcionales deben ser destruidas; define que los valores a conservar son el carácter histórico y la suma de elementos materiales y espirituales que determinan la imagen de la ciudad.

Tiene gran importancia en el documento el equiparar los valores históricos al de la imagen, como resultado de la suma de elementos materiales e intangibles; la imagen actual ella misma es asumida aquí como valor que debe, por tanto, ser protegido por su carácter patrimonial. La posibilidad de ser conservado, rehabilitado o revitalizado, solo puede darse a través de la protección de aquellos elementos que producen la imagen: formas urbanas y edilicias, formas de uso, relaciones espaciales, códigos formales, materiales, color, factura, la relación entre la ciudad y su entorno, el paisaje urbano, entre otros. Este documento en su artículo 10 se refiere a que en caso de ser necesario realizar transformaciones, de inmuebles o construir nuevos, toda inserción deberá respetar la

<sup>11</sup> ICOMOS Europa: Congreso sobre la arquitectura patrimonial europea, octubre de 1975. En Declaración de Amsterdam. <http://www.international.icomos.org>

<sup>12</sup> Salvador Díaz-Berrio Fernández: *Protección del patrimonio cultural urbano*. INAH, México, 1986, p. 110.

<sup>13</sup> Recomendación relativa a la salvaguarda de Conjuntos Históricos y su función en la vida contemporánea, Nairobi, 1976.

<sup>14</sup> Coloquio de Quito sobre la preservación de los centros históricos ante el crecimiento de las ciudades contemporáneas. Proyecto Regional de Patrimonio Cultural Andino. UNESCO-PNUD, Quito, Ecuador, 1977. En Felicia Chateloin: En pos del Concepto de Centro Histórico, p.4.

<sup>15</sup> “Carta Internacional para la Conservación de Ciudades Históricas, La Carta de Washington”. Octava Asamblea General y Simposio Internacional de Monumentos y Sitios. Washington, 1987.

organización espacial existente, especialmente su parcelario y su escala, tal como lo requiera la calidad y el valor del conjunto de las construcciones. La introducción de elementos contemporáneos, siempre sin alterar la armonía del conjunto puede contribuir a su enriquecimiento.<sup>15</sup>

Tanto la Carta de Venecia (1964, ICOMOS), las Recomendaciones de Nairobi (1976, UNESCO) como la Carta de Washington (1988, ICOMOS) se refieren de manera implícita a la inclusión de lo nuevo, lo contemporáneo, en los contextos patrimoniales, y hacen recomendaciones para que esto ocurra en un ámbito de respeto al patrimonio.

## EL FIN DEL SIGLO XX

### Referencias de autores

El contexto intelectual de la conservación del patrimonio construido, se caracteriza por una producción mantenida. Se deben destacar por la importancia de sus trabajos en el estudio, valoración y conservación del patrimonio urbano a fines del siglo XX, tres autores: Pier Luigi Cervellati, María Luisa Cerrillos y Jorge Enrique Hardoy. En sus obras hay definiciones que han marcado pautas en la evolución de la actividad en distintos países, no obstante puede apreciarse que existen entre estas importantes diferencias.

Cervellati, autor italiano vinculado a importantes proyectos como el de Boloña, entiende por centro histórico tanto:

...el conjunto de manufacturados como el territorio natural que presentan todavía la misma composición estructural y morfológica (...) el territorio y la ciudad preindustrial. El ambiente existente por tanto que se forma por estratificaciones y modificaciones temporales y que a partir de un determinado momento, de ciudad pasa a ser centro histórico, y de campo a área libre.<sup>16</sup>

Esta definición precisa una frontera histórica, un límite temporal en la consideración de Centro Histórico que conlleva a un límite espacial, esto se debe sin dudas, a la particularización del caso italiano. Hasta 1860 existieron en Italia muchos estados regionales autónomos, sus ciudades preindustriales –o intramurales– son sus centros históricos de hoy.

María Luisa Cerrillos, quien en la década del ochenta dirigió el Programa de Estudios de Revitalización de Centros Históricos de Iberoamérica, del Instituto de Cooperación Iberoamericana (AECI), debe ser consecuente en su conceptualización de centro histórico con la historia americana, que exige diferentes tratamientos, en contextos históricos de fundación de sus ciudades mucho más recientes.

Los conjuntos urbanos, considerados tradicionalmente como centros históricos, son en realidad el producto de asentamientos iniciales que con el paso del tiempo han ido generándose a sí mismos con la acumulación y superposición de fenómenos culturales, políticos, económicos, etcétera, que han contribuido a la formación y desarrollo de su estructura edificada y urbanizada, proporcionándonos en la actualidad el testimonio irreplicable de su identidad histórica.<sup>17</sup>

Esta definición no se limita a un lapso histórico, ni a una referencia obligatoria a la condición –actual o no– de centralidad urbana. Es más afín a la realidad de los antiguos asentamientos



Ciudad Histórica de Washington.

latinoamericanos, mucho más jóvenes que los europeos, así patrimonios urbanos de los siglos XIX o el XX pueden participar de las delimitaciones de los centros históricos americanos, estableciéndose así una importante diferencia con la anterior.

Jorge Enrique Hardoy, reconocido investigador argentino, conceptualiza los diferentes tipos de urbanismo patrimonial que pueden encontrarse en áreas históricas latinoamericanas, hace precisiones según cuatro escalas fundamentales: la ciudad histórica, el pueblo histórico, el centro histórico y los conjuntos históricos. La definición que brinda Hardoy de centro histórico es específica, en comparación con la Carta del Restauo de 1972, y refiere como centro histórico solo a aquellas áreas históricas que poseen hoy centralidad urbana y pertenecen a asentamientos de importancia, lo que establece diferencias con ambas definiciones apuntadas con anterioridad.

**Centro histórico:** Área de valor cultural y arquitectónico que forma parte del área metropolitana, ciudad de considerable población, que posee complejas y diversificadas funciones y una densidad demográfica importante, constituyen el área central de aglomeraciones urbanas de antigua formación”.

**Conjuntos históricos:** ...un grupo de edificaciones de valor arquitectónico urbano o arquitectónico rural que se encuentran aisladas... es posible que este tipo de conjunto se localice en distritos suburbanos... o en la periferia del centro, desvinculado del mismo.<sup>18</sup>

Y define los casos de la ciudad histórica y el pueblo histórico como excepciones de conservación del organismo urbano en su totalidad o un gran porcentaje del mismo.<sup>19</sup>

Debe señalarse que Hardoy define como **centro histórico**, el más importante de los tipos de área urbana histórica: aquella que coincide con los centros urbanos actuales de las ciudades capitales, u otras de importancia, que poseen carácter histórico y la conservación necesaria para sustentar el valor histórico cultural de su patrimonio construido; asimismo Hardoy en su definición de **conjunto** logra precisar otro tipo de área urbana histórica, la correspondiente a un grupo de edificaciones en área urbana o rural, en un barrio o un reparto, precisando la posibilidad de su existencia singular, aislada y desvinculada del centro, fundamentando con esta definición el tipo y el carácter patrimonial de aquellas áreas históricas conservadas en medio

de una realidad urbana—o rural— ya transformada. Precisa estos tipos sin desestimar la posibilidad de la existencia de organismos urbanos históricos, pueblos o ciudades, conservados en un alto porcentaje o casi en su totalidad. Sus trabajos profundizaron a partir de estas categorías en los análisis del urbanismo histórico latinoamericano.<sup>20</sup>

Las particularidades de la ciudad americana en cuanto a edad, fundación, desarrollo, consolidación y conservación, obligaron a análisis específicos que propiciaron no solo un desarrollo teórico en la región, y la experimentación de decisiones propias. Si bien desde las primeras décadas del siglo XX los documentos que han regido la conservación del patrimonio construido son en su mayoría europeos, desde finales del siglo XX es cada vez más importante el aporte americano al desarrollo intelectual y práctico del tema.

### LA SÍNTESIS

La década del noventa fue de síntesis. Si anteriormente las acciones sobre el patrimonio privilegiaron la antigüedad en aras de una cultura mal entendida, frente a los factores económicos, político-administrativo, religiosos sobre los que se sustenta la centralidad.

A fines de los años ochenta y en los noventa esta posición comienza a revertirse y se desarrollan internacionalmente variadas posiciones que fundamentan planteamientos urbanos de rescate de la vitalidad de la ciudad: renovación, revitalización, rehabilitación, que además de basarse en propuestas conceptuales y metodologías distintas, evidenciaban diferente interés por el aprovechamiento del patrimonio urbano y edilicio en sus cualidades económicas, sociales, culturales haciéndolo centro de la contemporaneidad. Esta posición adquiere relevancia en la actualidad al convertir a los centros históricos en gestores de un nuevo esquema de ciudad en términos funcionales, el que puede estar dirigido por diferentes intereses que van de la conservación de la estructura tradicional y su población, a la transformación de esta estructura y la gentrificación del centro histórico.

En los noventa el problema de la conservación material del centro histórico no es el objetivo único en los círculos teóricos; se han superado los análisis eminentemente físicos del patrimonio construido para incorporar cada vez más criterios humanísticos y económicos. La escala urbana y la territorial se han ratificado en su potencialidad patrimonial y cada vez se es más consecuente con lo planteado en la Carta de Venecia en cuanto a la valoración de las producciones modestas.

El precisar los valores y maneras de conservar patrimonios construidos específicos como el patrimonio vernáculo, el patrimonio moderno, el patrimonio industrial, entre otros, y la importancia de los valores intangibles ligados al patrimonio construido son objetivos que se desarrollan desde finales de siglo con más fuerza. Se profundiza en el criterio de la diversidad cultural y por ende la diversidad del patrimonio de los pueblos y la consideración específica de cada pueblo de su propia cultura. Se revisan las categorías del patrimonio y se estudian otras nuevas, y se trabaja en el perfeccionamiento de instrumentos y herramientas de protección.

Para el patrimonio cultural construido el criterio del valor paisajístico representa un necesario desarrollo de la ya antigua aceptación de los valores de conjunto. La necesidad de ver la conservación de la ciudad en su complejidad social y física, y su condición patrimonial amplia y no solo la de su centro histórico, toma más fuerza a partir de la década del noventa, situación propiciada en 1987 por la Carta de Washington y continuada hasta hoy. Sin embargo, las contradicciones actuales en el propio campo de la conservación, sometido a los peligros de la globalización y a mecanismos económicos que ven el patrimonio como mercancía, afloran en documentos del nuevo siglo con más facilidad.<sup>21</sup>

### Simposio Internacional del ICOMOS: Un cuarto de siglo de existencia, logros y perspectivas futuras

Este simposio se efectúa en el marco de la Novena Asamblea General del ICOMOS en Lausana, en 1990, y tal como se dice en su título pretende hacer un recuento de lo hecho y trazar el plan de lo por hacer. Su subtema dos fue dedicado a La Carta de Venecia, a su análisis referido al contexto actual planteándose la actualización de este documento, el primero que se propuso que los principios a aplicar “deberían ser establecidos en común, formulados en un plano internacional y aplicados en el marco cultural y según las tradiciones de cada país.”<sup>22</sup> Se subrayó la idea “según las tradiciones de cada país” alertando contra los efectos nocivos a que el lado oscuro de la globalización sometía a estas áreas patrimoniales.

Los principios defendidos en la Carta de Venecia sin dudas han evolucionado con el tiempo, como evolucionan la cultura, la forma de vida, las posibilidades técnicas de cada pueblo, Venecia superó el criterio de monumento en la unicidad del objeto y extendió su carácter a las áreas urbanas con su criterio de **sitio** —el cual en general incluía un número de monumentos excepcionales—, luego de la Carta de Venecia el criterio de **conjuntos**, referidos en razón de una arquitectura de valor artístico e histórico, y de la unidad y (o) su integración de este con el paisaje, fue tomando mayor importancia, y su análisis adquirió cada vez más complejidad conceptual y su evolución fue de **centro histórico** a la noción teórica —y práctica— de **ciudad histórica** de la Carta de Washington.

<sup>15</sup> La Carta de Washington, *Ibidem*.

<sup>16</sup> Pier Luigi Cervellati: *El Proyecto de la Conservación*, 1976. Folleto reproducido por el Consejo de Patrimonio, 1986.

<sup>17</sup> María Luisa Cerrillos: Documentos del curso de posgrado. “Rehabilitación urbana en Iberoamérica”. Universidad Menéndez Pelayo. Sevilla, 1988.

<sup>18</sup> Jorge Enrique Hardoy, y Mario R. Dos Santos: “Impacto de la urbanización en los centros históricos latinoamericanos”. Proyecto regional de patrimonio cultural y desarrollo. PNUD/UNESCO, 1983.

<sup>19</sup> Jorge Enrique Hardoy y Margarita Gutman: *Impacto de la urbanización en los centros históricos de Iberoamérica. Tendencias y perspectivas*, MAPFRE, Madrid, 1996.

<sup>20</sup> Felicia Chateloin: “La globalización al servicio de la integración en la conservación del patrimonio construido”. *Arquitectura y Urbanismo*, No. 2, ISPJAE, La Habana, 2002.

<sup>21</sup> Actas de la Novena Asamblea General del ICOMOS, Lausana, Suiza, 1990, p.1.

<sup>22</sup> Lineamientos operativos para la aplicación de la Convención de Patrimonio Mundial, Centro de Patrimonio Mundial, 1999.

Lausana, contribuyó al conocimiento de este proceso, y a entender la condición histórica de monumento de la arquitectura de las obras modernas a las puertas del siglo XXI, y su condición privilegiada de “hacer ciudad”, abundó en la esencia de “Monumento” y del significado de la “Ciudad histórica”. En Lausana se defendió la diversidad de la ciudad histórica, su carácter íntegro de monumento y la diversidad de sus partes, que exigen para su conservación tratamientos diferenciados.

### Comité de Patrimonio Mundial, 1992

La UNESCO en 1992, en el marco de la Convención para la protección del Patrimonio Natural y Cultural establecida en 1972, en la categoría del paisaje, incorporó tres modalidades: paisajes diseñados, paisajes evolutivos y paisaje cultural asociativo. En consecuencia se emiten lineamientos operativos para la aplicación de la Convención de Patrimonio Mundial, en los que se definen los paisajes culturales como la obra combinada de la naturaleza y el hombre definida en el artículo 1 de la Convención.

Los mismos ilustran la evolución de la sociedad y los asentamientos humanos en el transcurso del tiempo, bajo la influencia de las restricciones físicas y (o) las oportunidades presentadas por su ambiente natural y de las sucesivas fuerzas sociales, económicas y culturales tanto internas como externas. Los paisajes culturales deberán seleccionarse sobre la base de su valor universal sobresaliente y de su representatividad en términos de una región neocultural claramente definida y, en consecuencia, por su capacidad para ilustrar los elementos culturales esenciales y distintivos de dichas regiones.<sup>22</sup>

Los tres tipos de paisajes culturales abordan: el diseñado y creado por el hombre en un momento histórico dado; el paisaje evolutivo resultado del devenir en sus aspectos imperativos sociales, económicos, técnicos, religiosos, etcétera, siendo este proceso aún vivo, mostrando elementos históricos y de la contemporaneidad, en el caso de los paisajes evolutivos continuos, o cuando este paisaje es el

resultado de un proceso ya concluido en el caso de los paisajes evolutivos fósiles; y los paisajes vinculados a cuestiones espirituales, religiosas, que adquieren un significado por estas cuestiones que es el caso de los paisajes asociativos.<sup>23</sup>

Referirse solo al centro histórico parece restringido en el cauce que toma la valoración de la ciudad histórica. Resulta imprescindible aplicar una apertura conceptual y metodológica en la determinación de los valores patrimoniales que integran las distintas zonas urbanas en relación con sus paisajes, que abarque el contexto territorial de la ciudad histórica en sentido amplio y que otorgue al valor perceptual un lugar de importancia al lado de los valores documental y testimonial de la ciudad histórica. El paisaje es un componente que merece consideración en la valoración y la gestión de las ciudades históricas.

### Conferencia de Nara, Japón 1994

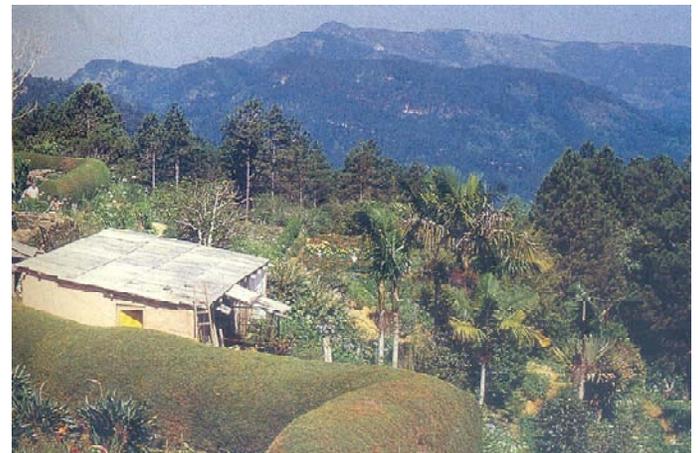
Esta conferencia, cuyo nombre fue “La Autenticidad en Relación con la Convención sobre el Patrimonio Mundial”<sup>24</sup> se realiza a instancias de la Agencia de Estudios Culturales del Gobierno de Japón y la Prefectura de Nara en cooperación con la UNESCO, el ICCROM y el ICOMOS.

En la Conferencia se propone “...la posibilidad de desafiar el pensamiento convencional en el ámbito de la preservación, así como debatir medios y maneras de ampliar los horizontes para aportar un mayor respeto pleno a los valores sociales y culturales de todas las sociedades...” El documento dice estar “...concebido en el espíritu de la Carta de Venecia de 1964, se fundamenta en él y lo extiende en respuesta al alcance creciente de las preocupaciones e intereses del patrimonio cultural en el Mundo contemporáneo.” Sus puntos fundamentales son “Diversidad cultural y diversidad del patrimonio”, y “Valores y autenticidad”.<sup>24</sup>

Este momento implica una mayor valoración de los elementos de la tradición y del respeto a la diversidad, lo más importante no son los límites espacio-temporales del patrimonio urbano, sino el respeto a los valores culturales y sociales que hacen singular a las sociedades que lo poseen y han propiciado su conservación.



Viñales, Cuba.



Plantaciones de café en el sudeste de Cuba. La Gran Piedra, Santiago de Cuba.

### **Carta del patrimonio vernáculo construido. México, 1999**

Este documento fue ratificado por la 12ª Asamblea General en México del ICOMOS,<sup>25</sup> sostiene el planteamiento de Venecia en cuanto al valor de las producciones modestas, al tiempo que le da marco teórico a la práctica de la conservación de un patrimonio físicamente más endeble, pero que ha demostrado su permanencia en el tiempo. Debido a la homogeneización de la cultura y a la globalización socioeconómica a que se enfrenta el Mundo, “las estructuras vernáculas son extremadamente vulnerables y se enfrentan a serios problemas de obsolescencia, equilibrio interno e integración”.

En este documento se hace hincapié en la amplitud de lo vernáculo y su importante relación entre lo tangible y lo intangible y defiende, singularizando, los asentamientos poblacionales de carácter vernáculo (o rural), que muestran un patrimonio vivo con capacidad para ser consideradas dentro del patrimonio cultural construido.

No se precisa en este documento, sin embargo, una categoría específica para los asentamientos vernáculos, ni las herramientas necesarias y propias para implementar su conservación y planeamiento, no se abunda sobre la importancia de sus valores paisajísticos ni sobre el tratamiento singular que deberá darse al entorno natural de esos asentamientos.

### **EL SIGLO XXI. LA CONTINUIDAD**

#### **La Carta de Cracovia, 2000**

El Congreso organizado por el ICOMOS con el título “Principios para la Conservación y Restauración del Patrimonio Construido” tuvo como documento final, La Carta de Cracovia. Esta se “propone ratificar principios establecidos por la Carta de Venecia”, y “contribuir a poner de relieve la amplitud del ámbito de la conservación y restauración del patrimonio construido” en la actualidad.

Se subraya en este documento la importancia de la gestión local y del carácter evolutivo del patrimonio y su historicidad; precisa que cada comunidad es responsable de la identificación y la gestión de su patrimonio, el cual es portador de muchos valores, los cuales pueden cambiar en el tiempo, y que la variabilidad de estos valores define la particularidad de cada patrimonio, que siempre está sujeto a un proceso de evolución.

Es este documento prevalecerá el criterio de ciudad y(o) pueblo histórico para referirse al patrimonio urbano.

Las ciudades históricas y los pueblos en su contexto territorial, representan una parte esencial de nuestro patrimonio universal y deben ser vistos como un todo, con las estructuras, espacios y factores humanos normalmente presentes en el proceso de continua evolución y cambio. (...) La conservación en el contexto urbano se puede referir a conjuntos de edificios y espacios abiertos, que son parte de amplias áreas urbanas o de pequeños asentamientos rurales o urbanos, con otros valores intangibles. En este contexto, la intervención consiste en considerar siempre a la ciudad en su conjunto morfológico, funcional y estructural, como parte del territorio, del medio ambiente y del paisaje

circundante. (...) El monumento es una entidad identificada por su valor y que forma un soporte de la memoria. En él, la memoria reconoce aspectos relevantes que guardan relación con actos y pensamientos humanos, asociados al curso de la historia y todavía accesibles a nosotros.<sup>26</sup>

Si bien los paradigmas de la conservación de monumentos de arquitectura defendidos a principios del siglo XX, se asentaban en aspectos materiales y estilísticos enmarcados en un criterio de antigüedad, un siglo después estos criterios evolucionaron y dieron paso al reconocimiento del valor monumental del organismo urbano en su diversidad creativa, y su valor sociológico testimonial.

#### **Memorando de Viena, 2005. El Patrimonio Mundial y la arquitectura contemporánea**

Auspiciado por la UNESCO y en respuesta a la solicitud realizada por el Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO en su 27 sesión, dada en París en 2003, se organizó en Viena, en el 2005, un encuentro internacional con el objetivo de “definir con mayor claridad los límites aceptables del desarrollo de las poblaciones y ciudades inscritas en la lista del Patrimonio Mundial.” Lo inusual fue que reunió defensores consagrados de la conservación del patrimonio urbano histórico con autoridades municipales, inversionistas y arquitectos que no coincidían en actitudes y opiniones con los primeros. Sus conclusiones se resumieron en el Memorando de Viena.

El “Memorandum de Viena” está referido a las ciudades históricas inscritas o propuestas en la lista de Patrimonio Mundial, así como a aquellas “que poseen monumentos y sitios inscritos en el Patrimonio Mundial dentro de su área urbana”. Este documento propone dar nuevos cauces a la valoración del patrimonio cultural urbano. Plantea una nueva categoría: la de **paisaje histórico urbano**, que define como: “...conjuntos de todo tipo de edificios, construcciones y espacios abiertos, en su contexto natural y ecológico, incluyendo los sitios arqueológicos y paleontológicos, que han constituido asentamientos humanos en un entorno urbano durante un período considerable...”<sup>27</sup>

La definición de paisaje histórico urbano que aparece en el Memorandum de Viena, es prácticamente la misma que la definición de conjunto (o conjunto histórico o tradicional) contenida en la “Recomendación relativa a la salvaguarda de Conjuntos Históricos y su función en la vida contemporánea”, Nairobi, 1976, la que fue realizada con otros objetivos.

<sup>23</sup> En la categoría de Paisaje Cultural Cuba ostenta dos declaratorias de Patrimonios de la Humanidad: El Valle de Viñales (1999) y las Primeras plantaciones de café en el sudeste de Cuba (2000).

<sup>24</sup> Nara Conference on Authenticity. *Proceedings*. UNESCO- World Heritage Center- Agency for Cultural Affairs, Tokyo, Japan, 1995.

<sup>25</sup> Carta del Patrimonio vernáculo construido, 1999.

<sup>26</sup> Carta de Cracovia, 2000.

<sup>27</sup> Memorando de Viena “El Patrimonio Mundial y la arquitectura contemporánea”, Viena, 2005, artículo 7.

Esa definición de Paisaje histórico urbano utilizada en Viena 2005 es confusa en tanto que equipara al conjunto con su paisaje. En “Definiciones”, el documento afirma:

El Memorando de Viena se centra en el impacto del desarrollo contemporáneo sobre todo el **paisaje urbano con significación patrimonial**, por lo que la noción de **paisaje histórico urbano** va más allá de los términos tradicionales centros históricos, conjuntos o alrededores, a menudo usados en cartas y leyes de protección, para incluir el más amplio contexto territorial y paisajístico.<sup>28</sup>

Parece apropiada una visión del patrimonio más amplia, pero lo defendido en Viena hace imprescindible mayor claridad conceptual de la nueva categoría. Puede propiciar un riesgo si se facilita sancionar como válidos cambios importantes para la conservación de las ciudades históricas, y se centra la problemática a que se enfrenta en la inclusión de arquitecturas contemporáneas, que aún deben demostrar su calidad como bien del patrimonio cultural, y no en aquellos elementos heredados que ya lo demostraron, no obstante es pertinente subrayar que para la continuidad de la ciudad histórica es imprescindible una arquitectura contemporánea de calidad. La mayor importancia de este documento radica en otorgar al paisaje valores culturales propios, tan importantes para la ciudad como los de su realidad material y de su morfología o de su patrimonio intangible. El paisaje es la cara de la ciudad, su imagen divulgada, su elemento más fácilmente reconocido.

### Declaración de Xi'an 2005

La XV Asamblea General de ICOMOS, en China, como resultado de su Simposio Científico elabora y adopta esta resolución dedicada al tema de la conservación del entorno de los monumentos. El tema de la relación de los monumentos y sus entornos ya aparece en la Carta de Atenas de 1931. La Declaración de Xi'an intenta precisar el concepto de entorno, que asume como "...el entorno de una estructura, un sitio, o un área patrimonial se define como un medio característico, ya sea de naturaleza reducida o extensa, que forma parte de su significado y carácter distintivo". Esto "...requiere comprender la historia, la evolución y el carácter de los alrededores del bien patrimonial. Se trata de un proceso que debe tener en cuenta múltiples factores que han de incluir la experiencia de aproximación al sitio y el propio bien patrimonial".<sup>29</sup>

Si bien se encuentra la referencia al entorno desde los primeros documentos, debe destacarse que la importancia de este ha adquirido con el desarrollo del pensamiento de la preservación urbana, rebasa la condición de "marco" defendida en un inicio para confirmar su propia condición de patrimonio cultural.

### San Petersburgo, 2007 y otras reuniones

Luego del Memorando de Viena se han realizado reuniones destinadas a promover nuevos criterios culturales para las ciudades históricas, la primera en Jerusalén en 2006 (Declaración de la reunión de trabajo sobre nuevas aproximaciones a la conservación urbana), y otra en San Petersburgo, donde se celebró en febrero de 2007 el Encuentro Internacional sobre Conservación y Gestión de Centros Históricos inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial. En el



Cienfuegos, Cuba, Patrimonio de la Humanidad.

2008 debe estar finalizado el borrador para ser presentada a la UNESCO con las conclusiones sobre la categoría de "paisaje histórico urbano", se realizarán probablemente reuniones en América, Asia y el Medio Oriente.

En febrero de 2007 se concluyó en San Petersburgo la Conferencia Internacional regional de los países de Europa Oriental y Central "Aplicación de los avances científicos y tecnológicos en la gestión y conservación de las Ciudades Históricas inscritas en la Lista del Patrimonio Mundial". Se ha realizado en 2007 un Foro digital entre expertos con el tema ciudad histórica y paisaje histórico urbano. Esclarecer las diferencias entre estas definiciones, que pueden responder a fenómenos que pueden coincidir en un mismo medio ambiente geográfico, pero son problemas diferentes, es importante para el fin de la conservación que exigirá en cada caso sus propios instrumentos.

### CONSIDERACIONES FINALES

La expresión **centro histórico** fue divulgada por los trabajos italianos y muy bien acogida en el mundo, y específicamente en América Latina después de los años setenta. Puede aparecer como genérica para referirse al patrimonio cultural urbano y ha caracterizado diferentes situaciones: La zona de fundación de un asentamiento con independencia de la categoría que tenga este de poblado, pueblo o ciudad; la zona de fundación de una ciudad histórica; la zona de fundación conserve o no su carácter céntrico; la zona homogénea de fisonomía unitaria de la ciudad histórica; la zona más antigua y conservada de la ciudad, donde se encuentra el mayor número de monumentos conservados; la zona del centro tradicional (que rebasa el centro fundacional) de una antigua ciudad y el centro urbano de la ciudad y su crecimiento posterior que incorpora valores a su Patrimonio cultural.

Se aprecia cierta inconsistencia conceptual, términos como conjunto histórico, centro histórico, sitio histórico, ciudad histórica, según se ha explicado en este trabajo, han sido usados internacionalmente con variaciones en su significado según el país o el momento. A lo largo del siglo XX y hasta hoy, nuevos criterios, desde los iniciales de sitio y conjunto, centro histórico, ciudad histórica o los más recientes, de paisaje cultural, o el de itinerario cultural, con la posibilidad de que se



Tlaxcala, México, Patrimonio de la Humanidad.

vean implicados patrimonios urbanos, o el aún sin ratificar el polémico concepto de paisaje histórico urbano.

Se persigue en las más recientes clasificaciones completar vacíos en el análisis del patrimonio "territorial", subrayando la importancia de los valores del paisaje y de la tradición productiva o social de las comunidades humanas. Las nuevas definiciones interactúan con las anteriores haciendo cada vez más complejas las clasificaciones; y es posible que un mismo ejemplo pueda satisfacer varias de las categorías.

Todo elemento cultural o técnico nuevo que resulta útil, implica un factor de cambio que cuando se asume tiende a sustituir elementos antiguos. Pero esta misma contradicción hace reconocer las virtudes de lo que quiere sustituirse. Estos cambios en la cultura material inducen a cambios en la organización social, las costumbres, los usos y hasta en los gustos, dándole así una nueva dimensión a lo que permanece. Este es el caso de los centros históricos, que fueron resultado de la modernidad y son hoy el lugar donde se desarrolla el pensamiento más actual, más contemporáneo de la planificación urbana.

## BIBLIOGRAFÍA

BENÉVOLO, LEONARDO: *Historia de la arquitectura moderna*, Tomos I y II, Edición Revolucionaria. La Habana, 1968.

CERRILLOS, MARÍA LUISA: "Rehabilitación urbana en Iberoamérica". *Documentos del curso de posgrado*. Universidad Menéndez Pelayo. Sevilla, 1988.

CERVELLATI, PIERLUIGI Y ROBERTO STANNAVINI: *Bolonia, política y metodología de la restauración de centros históricos*. Edit. Gustavo Gili. Madrid, 1976.

: *El Proyecto de la Conservación*, 1976. (Folleto reproducido por el Consejo Nacional de Patrimonio) s/f.

CHANFÓN OLMOS, CARLOS: "Fundamentos teóricos de la restauración". Coordinación general de estudios de posgrado. México, 1988.

CHATELOIN SANTIESTEBAN FELICIA: "En pos del concepto de centro histórico", En: *Principios para la rehabilitación de zonas urbanas de valor histórico cultural*. *Documentos del posgrado internacional*, CENCREM, 1992.

*Cuatro textos internacionales sobre conservación y restauración de monumentos*. Centro Nacional de Conservación Restauración y Museología. Ed. Plaza Vieja, 1984.

DÍAZ-BERRIO FERNÁNDEZ, SALVADOR: *Protección del patrimonio cultural urbano*. Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 1986.

FITCH, JAMES, M.: *Historic Preservation*. University of Virginia Press. Virginia, EE.UU., 1990.

FLORES MARINI, CARLOS: *Apuntes sobre Arquitectura*. Cuadernos de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Artístico, No. 8, INBA, México, 1980.

HARDOY, JORGE ENRIQUE Y MARIO R. DOS SANTOS: "Impacto de la urbanización en los centros históricos latinoamericanos". Proyecto regional de patrimonio cultural y desarrollo. PNUD/UNESCO, 1983.

<http://www.unesco.org/en/list>

<http://www.international.icomos.org>

<http://www.icomos.org/docs>

LYNCH, KEVIN: *La imagen de la ciudad*. Instituto Cubano del Libro, La Habana, 1970.

MUTAL, SILVIO; PAULO DE AZEVEDO Y M. PANDAKOVIC: *Curso - Taller organizado por la UNESCO y el CENCREM sobre "La conservación y salvaguarda integral de ciudades y/o centros históricos en el contexto del desarrollo humano sostenible"*, La Habana, septiembre de 1996.

MUTAL, SYLVIO *et al.*: "Monitoreo Sistemático a Sitios del Patrimonio Mundial en América Latina y el Caribe". Informe 1991-94. Proyecto Regional de Patrimonio Cultural, Urbano y Natural Ambiental PNUD-UNESCO. Lima, Perú, 1994.

*Normas de Quito*, OEA, 1968.

*Patrimonio Monumental: intervenciones recientes*. ICARO, Valencia, 2004.

*Novena Asamblea General del ICOMOS. Libro de Actas*. Lausana, Suiza, 1990

"Preservation and Conservation Principles and Practices". *Preservation Press*, EE.UU., 1988.

PRICE, NICHOLAS STANLEY *et al.*: *Historical and Philosophical Issues in the Conservation of Cultural Heritage*. The Getty Conservation Institute. Los Ángeles, EE.UU., 1996.

SPREIREGEN, PAUL D: *Compendio de arquitectura urbana*. Ed. Gustavo Gili, SA, Barcelona, 1973.

GARRÉ, FABIÁN: *Patrimonio arquitectónico urbano, preservación y rescate: bases conceptuales e instrumentos de salvaguarda*. Conserva No. 5, 2001. <http://arpa.ucv.cl>

LUQUE AZCONA, EMILIO Y HARRY SMITH: *Novedades y retos en la gestión de centros históricos de Europa, Latinoamérica y el Caribe (1980-2005)*. <http://www.ub.es/geocrit/sn>

<sup>28</sup> *Ibidem*, artículo 11.

<sup>29</sup> Declaración de XI'an sobre la Conservación del entorno de las estructuras, sitios y áreas patrimoniales, XI'an, 2005.

La autora agradece a las arquitectas Isabel Rigol y Eliana Cárdenas las fotos donadas.